



## C I R C U L A R CSJHUC17-114

Fecha: miércoles, 19 de julio de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA

De: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Remisión de las Resolución 016 del 7 de julio de 2017 proferida por el Alto Comisionado para la Paz*

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia del oficio calendarado el 17 de julio de 2017, suscrito por la doctora LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, Asesora Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por el cual allega copia de la Resolución No.016 del 7 de julio de 2017, en la que se recibe y acepta de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, el listado que contiene 334 nombres de personas privadas de la libertad, que fue entregado por un miembro representante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP, en los términos del artículo 1º. de la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1753 de 2016, para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Como lo advierte la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Vicepresidencia

ERS/DPR